

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No 110013105032-2019-00214-00**, con solicitud de títulos. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **ACCEDER** a lo solicitado por el apoderado de la demandante, teniendo en cuenta que dentro de la relación de títulos del Despacho reposa depósito judicial en el Banco Agrario consignado a nombre de la demandante y en atención a que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido y los dineros consignados no exceden el valor de las condenas proferidas.

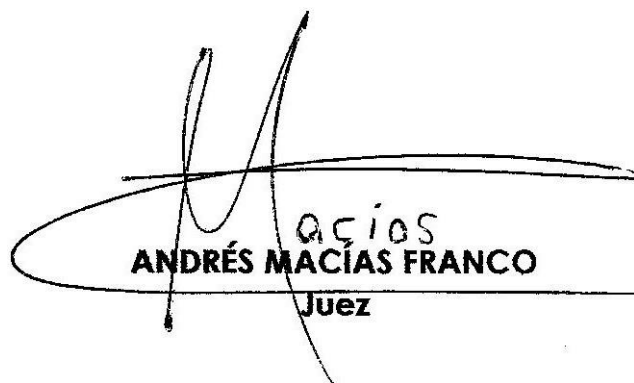
En consecuencia de lo anterior, **ENTRÉGUESE** a la demandante **MARÍA ELVIRA MARTÍNEZ ACUÑA**, identificada con C.C. No. 51.652.167, o a su apoderado judicial de contar con poder expreso para recibir depósitos judiciales, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100008235053** por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.725.578.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

2. Regresen las presentes diligencias al archivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez